

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11030 *ORDEN de 10 de junio de 1985 por la que se nombra Vocal del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a don Miguel Ramos Morente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, así como en el artículo 2.º del Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, aprobado por Real Decreto 551/1985, de 24 de abril, nombro Vocal del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a don Miguel Ramos Morente.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 10 de junio de 1985.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11031 *REAL DECRETO 869/1985, de 11 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Gómez-Dégano y Ceballos-Zúñiga como Director General del Servicio Jurídico del Estado.*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de junio de 1985, Vengo en disponer el nombramiento de don José Luis Gómez-Dégano y Ceballos-Zúñiga como Director General del Servicio Jurídico del Estado.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

11032 *ORDEN de 10 de junio de 1985 por la que se nombra Vocal del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a don Francisco Mata Pallarés.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo decimotercero de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, así como en el artículo 2.º del Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, aprobado por Real Decreto 551/1985, de 24 de abril, nombro Vocal del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a don Francisco Mata Pallarés.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 10 de junio de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

11033 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Barcelona don Eduardo Blat Gimeno, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta y cinco años.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Reglamento Notarial, y el Decreto de 19 de octubre de

1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don Eduardo Blat Gimeno, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en número dos, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

11034 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Montilla, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, al Notario de dicha localidad, don Máximo Catalán Pardo.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Montilla, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número dos, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Montilla, Colegio Notarial de Sevilla, a don Máximo Catalán Pardo, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

11035 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Lucena, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, al Notario de dicha localidad don Luis Peche Rubio.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Lucena, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número dos, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Lucena, Colegio Notarial de Sevilla a don Luis Peche Rubio, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.